

Acta de Declaratoria Desierto Núm. 0070-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del **INTRANT**, integrado por los señores: **Dr. Albert L. Paniagua**, Asesor de la Dirección Ejecutiva y Presidente del Comité, en representación de la máxima autoridad, **Licdo. Rafael Ernesto Arias Ramírez**, Director Ejecutivo; **Licdo. Wilkin Castillo Fortuna**, Director Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Licda. Gladys Guzmán Sena**, Directora Administrativa y Financiera; **Licdo. Nelson E. Ramírez**, Director de Planificación y Desarrollo y la **Ing. Petra Delgado Melo**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información, en el salón de reuniones del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, ubicado en la calle Pepillo Salcedo, Puerta Este, del Estadio Quisqueya, ensanche La Fe, de esta ciudad, donde operan las oficinas administrativas de esta institución, para conocer y decidir de lo siguiente:

Único: Conocer y discutir sobre la declaratoria de desierto del Proceso Referencia **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0011**, Adquisición de 20 motocicletas que serán utilizadas en la fiscalización de los nuevos corredores de transporte público”.

Comprobado el quórum el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones declaró abierta la sesión, iniciando la reunión con el primer punto de la agenda.

Punto Único.

El Dr. Paniagua presidiendo el Comité tomó la palabra e indico que como único punto de la agenda se procederá a conocer sobre la declaratoria de desierto del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0011**, Adquisición de 20 motocicletas que serán utilizadas en la fiscalización de los nuevos corredores de transporte público.

En ese sentido, el Presidente, procedió a indicar en fecha diecinueve (19) de mayo de 2022, a las dos horas y treinta minutos de la tarde (02:30 P.M.) La Licda. Ayarilis Sánchez Mejía, Notario Público, cerró la recepción de ofertas técnicas del proceso **Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0011**, Adquisición de 20 motocicletas que serán utilizadas en la fiscalización de los nuevos corredores de transporte público, haciendo constar en el registro de participantes en el proceso, lo siguiente:

*Yo **Licda. Ayarilis Sánchez Mejía**, certifico que siendo las dos horas y treinta y cinco minutos de la tarde (02:35 P.M.), hora límite para la entrega o presentación de ofertas, procedimos a declarar dicho proceso desierto por falta de oferentes interesados en participar en el proceso antes descrito, se dio por cerrada la presente etapa, conforme se acaba de transcribir y luego de invitar a los asistentes a este acto a que hicieran sus observaciones, y ante la expresión de*

Acta de Declaratoria Desierto Núm. 0070-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

su conformidad con el mismo, procedimos a darlo por terminado a la hora antes indicada, de dicho día, mes y año.

Inmediatamente el Presidente del comité preguntó a los miembros si se encontraban edificados para iniciar los debates, a lo que manifestaron tener una idea clara sobre el tema.

En ese orden, el Director Jurídico y asesor legal del comité expresó que en virtud del artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

"Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación, mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados".

El Comité de Compras y Contrataciones, después de ponderar la situación y verificar las disposiciones legales correspondientes, especialmente el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con el voto unánime de sus miembros dispone lo siguiente:

Primera Resolución

Declara desierto el proceso Núm. INTRANT-CCC-CP-2022-0011, Adquisición de 20 motocicletas que serán utilizadas en la fiscalización de los nuevos corredores de transporte público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 de la Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, en virtud de que, durante el plazo de recepción de las Ofertas Técnicas, "Sobre A" y las Ofertas Económicas, "Sobre B", no se presentaron propuestas.

Segunda Resolución

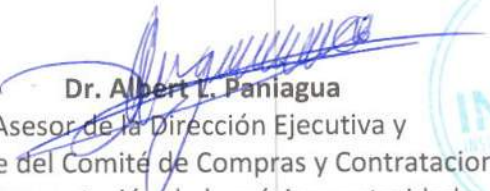
Ordena a la División de Compras y Contrataciones del INTRANT, que proceda de forma inmediata y dentro de los plazos establecidos a notificar la presente acta.

Tercera Resolución

Remite a la División de Compras y Contrataciones y a la Oficina de Libre Acceso a la Información del INTRANT para que procedan a subir la presente acta al Portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) y del INTRANT, conforme lo establece la citada Ley Núm. 340-06.

Acta de Declaratoria Desierto Núm. 0070-2022 del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT).

Siendo las diez horas y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.) y no teniendo algún asunto que tratar de la competencia de este comité, de conformidad con la Ley Núm. 340-06, sus modificaciones y reglamentos, **el Dr. Albert L. Paniagua**, declaró cerrada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente Acta en la fecha y lugar indicados, la cual firma el Presidente y los demás miembros presentes.



Dr. Albert L. Paniagua
Asesor de la Dirección Ejecutiva y
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones
en representación de la máxima autoridad.



Licdo. Wilkin Castillo Fortuna
Director Jurídico y Asesor Legal del Comité
de Compras y Contrataciones.



Licda. Gladys Guzmán Sena
Directora Administrativa y Financiera.



Licdo. Nelson E. Ramírez
Director de Planificación y Desarrollo.



Ing. Petra Delgado Melo
Encargada de la Oficina de Acceso a la
Información Pública.

